

0947-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con veinticuatro minutos del catorce de octubre de dos mil veinticuatro.
Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA Y LIBERTAD en el cantón ZARCERO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ESPERANZA Y LIBERTAD** celebró el día veinticuatro de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **ZARCERO**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN ZARCERO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204200535	ROSA MIRIAM MURILLO LEDEZMA	PRESIDENTE PROPIETARIO
208730631	KENNETH MAURICIO CALDERON SOTO	SECRETARIO PROPIETARIO
208290618	ELAINE MARIEL VARGAS ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
207550065	YEISON MAURICIO VARGAS ARRIETA	PRESIDENTE SUPLENTE
206270015	ANA CRISTINA JIMENEZ ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
202850155	LUIS ANTONIO MUÑOZ OROZCO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205360096	ZULAY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206270015	ANA CRISTINA JIMENEZ ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
208290618	ELAINE MARIEL VARGAS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
208730631	KENNETH MAURICIO CALDERON SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
202850155	LUIS ANTONIO MUÑOZ OROZCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204440362	XINIA MARIA JIMENEZ BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Jocelyn Fonseca Gonzalez
Jefa a.i del Departamento de Registro de Partidos Políticos

JFG/mch/yps
C.: Exp. n.º405-2023, partido Esperanza y Libertad
Ref., No.: 05434-2024